



**Universidad
de Valparaíso**
CHILE

Contraloría Interna

OFICIO Nº 81

VALPARAISO, febrero 01 de 2012

ANT.: No hay

MAT. Informa situaciones de parentesco

A : SR. ALDO VALLE ACEVEDO - RECTOR

DE: SR. CRISTIAN MOYANO GUERRA – CONTRALOR

Que, en el ejercicio de las potestades de control de juridicidad, ésta Contraloría ha detectado la contratación de numerosos funcionarios académicos y no académico que cuentan con parientes en la Universidad de Valparaíso, lo cual podría producir eventuales conflictos de intereses, y por ello se requiere adoptar las medidas administrativas con el fin de prevenir que dichas situaciones se produzcan. Se adjunta formatos de declaraciones de parentesco

Lo saluda atentamente,

CRISTIAN MOYANO GUERRA
CONTRALOR



CMG/IBM/mdv

Distribución:

- 1.- Sr. Rector
 - 2.- Sr. Prorector
 - 3.- Sr. Director de RRHH
 - 4.- Fiscal General
- cc.- Contraloría Interna.



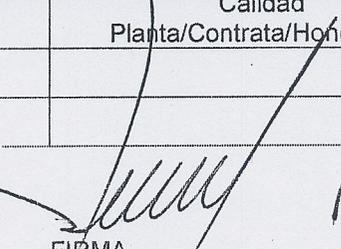
DATOS

NOMBRE: José Arturo Sarmiento Orellana

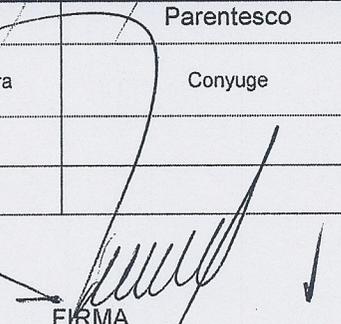
RUT: 10.062.961-5

FECHA: 03/11/2011

PARTE A: DECLARACIÓN JURADA DE CARGOS PUBLICOS

Cargo	Institución/Organismo Público	Calidad Planta/Contrata/Honorarios	Nº Horas Semanales
 FIRMA			

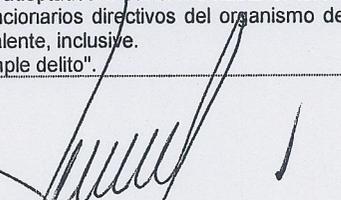
PARTE B: DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO EN UNIVERSIDAD

Nombre	Unidad	Parentesco	Cargo
Jazmin Reytez A.	Facultad de Arquitectura	Conyuge	Coor. Administrativo
 FIRMA			

PARTE C: DECLARACION JURADA SIMPLE

Declaro que no me afectan las prohibiciones e inhabilidades contempladas en el art. 54 y siguientes de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado Ley 18.575 y sus modificaciones posteriores D.F.L. 1/19.653

- "Artículo 54.- ... no podrán ingresar a cargos en la Administración del Estado: a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo organismo de la Administración Pública. Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la institución..... Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso se postule.
- b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.
- c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito".

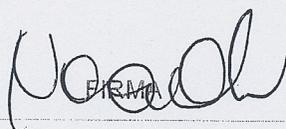

 FIRMA

DATOS

NOMBRE: KATRIN NOACK RUT: 22.068.217-K FECHA: 22/11/2011

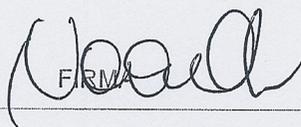
PARTE A: DECLARACIÓN DE CARGOS PÚBLICOS

Cargo	Institución/Organismo Público	Calidad Planta/Contrata/Honorarios	Nº Horas Semanales


 FIRMA

PARTE B: DECLARACIÓN DE PARENTESCO EN UNIVERSIDAD

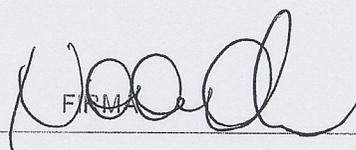
Nombre	Unidad	Cargo
MATTHIAS R. SCHREIBER	DEPARTAMENTO DE FISICA Y ASTRONOMIA	PROFESOR JORNADA COMPLETA


 FIRMA

PARTE C: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

Declaro que no me afectan las prohibiciones e inhabilidades contempladas en el art. 54 y siguientes de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado Ley 18.575 y sus modificaciones posteriores D.F.L. 1/19.653

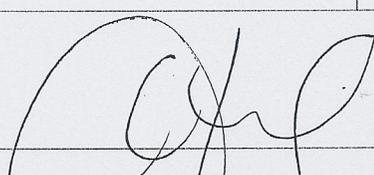
- Artículo 54.- ... no podrán ingresar a cargos en la Administración del Estado: a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo organismo de la Administración Pública. Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la institución Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso se postule.
 b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.
 c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito".


 FIRMA

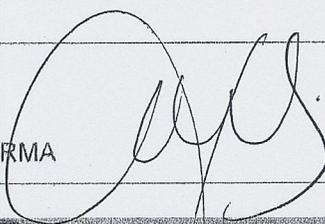
DATOS

NOMBRE:	RUT:	FECHA:
MARISOL DEL CARMEN RODRIGUEZ PEREZ	10.984.878-6	02-01-2012

PARTE A: DECLARACIÓN JURADA DE CARGOS PUBLICOS

Cargo	Institución/Organismo Público	Calidad Planta/Contrata/Honorarios	Nº Horas Semanales
 FIRMA			

PARTE B: DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO EN UNIVERSIDAD

Nombre	Unidad	Parentesco	Cargo
CLAUDIO RODRIGUEZ RODRIGUEZ	RECTORIA	HIJO	MANTENCION - AUXILIAR
SANDRA MORALES GUTIERREZ	FACULTAD DE CIENCIAS	PRIMA (2º)	SECRETARIA DECANATO
 FIRMA			

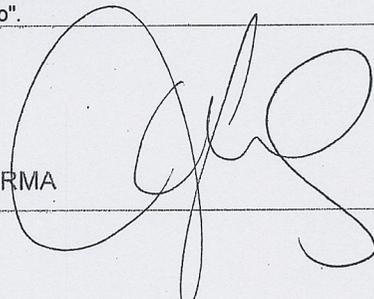
PARTE C: DECLARACION JURADA SIMPLE

Declaro que no me afectan las prohibiciones e inhabilidades contempladas en el art. 54 y siguientes de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado Ley 18.575 y sus modificaciones posteriores D.F.L. 1/19.653

"Artículo 54.- ... no podrán ingresar a cargos en la Administración del Estado: a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo organismo de la Administración Pública. Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la institución Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso se postule.

b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.

c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito".


 FIRMA



DATOS

NOMBRE: MARIA ELENA VALENZUELA
RETAMALES

RUT: 8240996-3

FECHA: 7 NOVIEMBRE
2011

PARTE A: DECLARACIÓN JURADA DE CARGOS PUBLICOS

Cargo	Institución/Organismo Público	Calidad Planta/Contrata/Honorarios	Nº Horas Semanales

Valenzuela
FIRMA

FECHA:

PARTE B: DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO EN UNIVERSIDAD

Nombre	Unidad	Parentesco	Cargo
CARLOS GONZALEZ VALENZUELA	FACULTAD DE CIENCIAS	HIJO	ADMINISTRADOR DE REDES Y SISTEMAS

Valenzuela
FIRMA

FECHA: 07 NOVIEMBRE 2011

PARTE C: DECLARACION JURADA SIMPLE

Declaro que no me afectan las prohibiciones e inhabilidades contempladas en el art. 54 y siguientes de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado Ley 18.575 y sus modificaciones posteriores D.F.L. 1/19.653

"Artículo 54.- ... no podrán ingresar a cargos en la Administración del Estado: a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo organismo de la Administración Pública. Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la institución Igual prohibición registrá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso se postule.

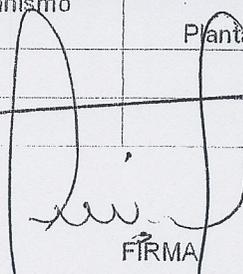
b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive.

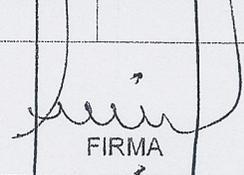
c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito".

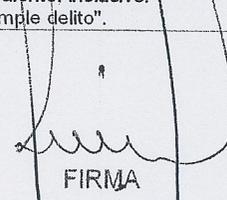
Valenzuela
FIRMA

FECHA: 07 NOVIEMBRE 2011

DATOS		
NOMBRE: PATRICIO JIMÉNEZ LEDESMA	RUT: 8.325.583-8	FECHA: 01/01/2012

PARTE A: DECLARACIÓN JURADA DE CARGOS PÚBLICOS			
Cargo	Institución/Organismo Público	Calidad Planta/Contrata/Honorarios	Nº Horas Semanales
 FIRMA 01/01/2012			

PARTE B: DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO EN UNIVERSIDAD			
Nombre	Unidad	Parentesco	Cargo
JOSÉ JIMÉNEZ L.	FAMILIA	HERMANO	SEGURIDAD (MONONOLIOS)
CHRISTIAN JIMÉNEZ	DEPTO. BIENESTAR	SOBRINO	ADMINISTRATIVO
 FIRMA 01/01/2012			

PARTE C: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
Declaro que no me afectan las prohibiciones e inhabilidades contempladas en el art. 54 y siguientes de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado Ley 18.575 y sus modificaciones posteriores D.F.L. 1/19.653
Artículo 54.- ... no podrán ingresar a cargos en la Administración del Estado: a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por sí o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo organismo de la Administración Pública. Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la institución Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso se postule. b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive. c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito".
 FIRMA 01/01/2012



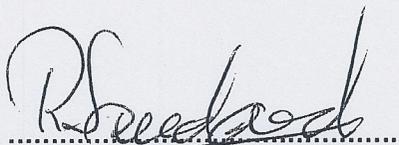
DECLARACION

(Para dar cumplimiento a lo indicado en la disposición transitoria 3° de la Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa. D.O. 14/12/1999)

MI NOMBRE ES:	René del Carmen SANDOVAL QUIJONES		
R.U.T.N°	6535.923-5	Vengo a declarar que seré nombrado (a) en el	
CARGO DE:	AUXILIAR GRADO 31		
PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES EN:	DEFIDER		
DEPENDIENTE DE:	BIENESTAR ESTUDIANTIL		
A CONTAR DEL:	1 DE SEPTIEMBRE DEL 2011		
EN CALIDAD DE:	CONTRATA.		

Asimismo, dejo constancia que tengo lazos de parentesco con:

Nombre:	Jeny SANDOVAL Perez.		
Cargo:	SECRETARIA		
Dependiente de:	FACULTAD DE HUMANIDADES		
Parentesco:	HIJA.		



FIRMA DECLARANTE

VALPARAISO, AGOSTO del 2011

DECLARACION

(Para dar cumplimiento a lo indicado en la disposición transitoria 3° de la Ley N° 19.653 sobre Probidad Administrativa. D.O. 14/12/1999)

MI NOMBRE ES:	JOSÉ ARTURO SARMIENTO ORZOLANA	
R.U.T.N°	10062961-5	Vengo a declarar que se será nombrado (a) en el
CARGO DE:	ENCARGADO DEPTO. ARANCELES y COBRANZAS	
PARA DESEMPEÑAR FUNCIONES EN:	DEPTO. ARANCELES y COBRANZAS	
DEPENDIENTE DE:	ADMINISTRACION y FINANZAS PROTECTORIA	
A CONTAR DEL:	01 DE OCTUBRE DE 2011	
EN CALIDAD DE:	CONTRATA	

Asimismo, dejo constancia que tengo lazos de parentesco con:

Nombre:	JARVIN REYES ARABLAZA
Cargo:	COORDINADORA ADMINISTRATIVA
Dependiente de:	FACULTAD DE ARQUITECTURA
Parentesco:	CONYUGE

.....
FIRMA DECLARANTE

VALPARAISO, 15 DE SEPTIEMBRE DE 2011

DECLARACION

(Para dar cumplimiento a lo indicado en la disposición transitoria 3° de la Ley
N°19.653 sobre Probidad Administrativa D. O. 14/12/1999)

MI NOMBRE ES:	Yairat Bolero Soto Venegas
RUT:	13.101.783-6
VENGO A DECLARAR QUE SERÉ	
NOMBRADO (A) EN EL CARGO DE: Profesor Auxiliar.	
PARA FUNCIONES EN:	Carrera Medicina cátedra Pediatría - Unidad Hospitalaria
DEPENDIENTE DE:	Facultad de Medicina
A CONTAR DEL:	1° Agosto 2011
EN CALIDAD DE:	Contrato

Asimismo, dejo constancia que tengo lazos de parentesco con:

NOMBRE:	José Antonio Solís Campos.
CARGO:	Profesor Auxiliar
DEPENDIENTE DE:	Carrera Medicina cátedra Oncología
PARENTESCO:	Esposo.

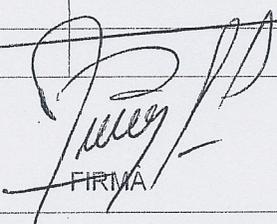
Yairat B Soto C

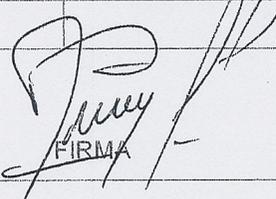
.....
FIRMA DECLARANTE

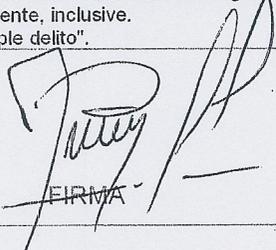
Valparaíso,

Jul 2011

DATOS		
NOMBRE: JOSE MANUEL JIMENEZ LEDESMA	RUT: 7.385.063-0	FECHA: 02/01/2012

PARTE A: DECLARACIÓN JURADA DE CARGOS PÚBLICOS			
Cargo	Institución/Organismo Público	Calidad Planta/Contrata/Honorarios	Nº Horas Semanales
 FIRMA			
02/01/2012			

PARTE B: DECLARACIÓN JURADA DE PARENTESCO EN UNIVERSIDAD			
Nombre	Unidad	Parentesco	Cargo
PATRICIO JIMENEZ	F. FARMACIA	HERMANO	VIG. HONORARIOS.
FIDEL JIMENEZ I.	BIENESTAR PERS.	SOBRINO	ADMINISTRATIVO.
 FIRMA			
02/01/2012			

PARTE C: DECLARACIÓN JURADA SIMPLE
Declaro que no me afectan las prohibiciones e inhabilidades contempladas en el art. 54 y siguientes de la Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado Ley 18.575 y sus modificaciones posteriores D.F.L. 1/19.653 "Artículo 54.- ... no podrán ingresar a cargos en la Administración del Estado: a) Las personas que tengan vigente o suscriban, por si o por terceros, contratos o cauciones ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, con el respectivo organismo de la Administración Pública. Tampoco podrán hacerlo quienes tengan litigios pendientes con la institución Igual prohibición regirá respecto de los directores, administradores, representantes y socios titulares del diez por ciento o más de los derechos de cualquier clase de sociedad, cuando ésta tenga contratos o cauciones vigentes ascendentes a doscientas unidades tributarias mensuales o más, o litigios pendientes, con el organismo de la Administración a cuyo ingreso se postule. b) Las personas que tengan la calidad de cónyuge, hijos, adoptados o parientes hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y de los funcionarios directivos del organismo de la administración civil del Estado al que postulan, hasta el nivel de jefe de departamento o su equivalente, inclusive. c) Las personas que se hallen condenadas por crimen o simple delito".
 FIRMA
02/01/2012.